

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 25,725 VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA MOVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 29 DE
 FEBRERO DEL 2012 CELULARES N° 74776281 CORRESPONDIENTE A OFICINA PARTES
 Fecha de Pago 14/03/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32555943	14/03/2012	25,725

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :254

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		25,725
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	25,725	
Totales		25,725	25,725

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	25,725	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		25,725
Totales		25,725	25,725



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GEORGIA BARRIA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero